

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

PRESIDENTE: DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.

SECRETARIOS: DIPUTADO JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA Y DIPUTADA NANCY DELGADO NOLAZCO

Presidente: Muy buenos días compañeros Diputados y Diputadas, les solicito de la manera más atenta tomar su lugar. Solicito a la compañera Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Con base en el registro del sistema electrónico, hay quórum para celebrar la presente Sesión Pública Extraordinaria, señor Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas. Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los compañeros Juan Carlos Córdova Espinosa, Beda Leticia Gerardo Hernández y Susana Hernández Flores, justificaron su inasistencia.

Presidente: Honorable Asamblea, existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, y 76 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las once horas con cincuenta y tres minutos, del día 29 de septiembre del año 2019.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día de la presente Sesión Publica Extraordinaria es el siguiente: PRIMERO. Lista de Asistencia. SEGUNDO. Apertura de la Sesión. TERCERO. Lectura del Orden del Día. CUARTO. Lectura del Punto de Acuerdo LXIII-380 relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria. QUINTO. Informe del Presidente de la Diputación



Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria. SEXTO. Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de gobierno digital. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se deroga la fracción VII del artículo 18 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXIII y se adicionan las fracciones XXIV y XXV, recorriéndose la actual fracción XXIV, para pasar a ser la fracción XXVI del artículo 27; y se reforma la fracción XXI del artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se designa como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado José Luis Gutiérrez Aguirre. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se ratifica como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado Hernán de la Garza Tamez. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban las propuestas efectuadas por el Fiscal General de Justicia del Estado, respecto a los nombramientos del Fiscal Especializado en Asuntos Internos y del Fiscal Especializado en Delitos Electorales, para efecto de que el Pleno Legislativo resuelva en definitiva sobre los mismos. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a realizar la formalización de donación mediante contratos en los cuales se transfiere la propiedad de dos bienes inmuebles municipales a favor de la Universidad de Matamoros, A.C. y del Patronato Preparatoria Oralia Guerra de Villarreal, A.C. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio rústico a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la Secretaría de Desarrollo Rural en el Estado. 10. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se publique en sus términos en el Periódico Oficial del Estado, la Minuta proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Prisión Preventiva Oficiosa. 11. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se publique en sus términos en el Periódico Oficial del Estado, la Minuta con proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y



comunidades afromexicanas. 12. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la fracción IV y se adiciona una fracción V, al artículo 168, recorriendo en su orden natural la fracción subsecuente, del Código Penal del Estado de Tamaulipas. 13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la fracción IV del artículo 165; inciso c) del artículo 168 y el artículo 276 de la Ley de Asentamientos Humanos, Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. 14. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 45 BIS a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. 15. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XI, y se adiciona la fracción XII, recorriéndose la actual XII para ser XIII del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. 16. Con proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 17. Con proyecto de Decreto mediante el cual se declara el mes de enero de cada año como el "Mes de Tamaulipas y sus Raíces". 18. Con proyecto de Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tamaulipas. 19. Con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas y el artículo 40 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, en materia de recreación para personas con discapacidad. 20. Con proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona el artículo 72 Ter a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas. 21. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción VII al artículo 39 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. 22. Con proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, y la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, a fin de fortalecer y eficientar la recaudación por los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado prestados por los organismos operadores en el Estado. 23. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 24. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la



determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Aldama, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. **25.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 26. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 27. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Burgos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 28. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 29. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Camargo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 30. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Casas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 31. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de



demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 32. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 33. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 34. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 35. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de González, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 36. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Güémez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 37. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de suburbanos, centros de población de origen ejidal, predios urbanos, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 38. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y



construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 39. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 40. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 41. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 42. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Llera, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 43. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Mainero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 44. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Méndez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. **45.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores



unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Mier, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 46. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 47. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 48. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 49. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 50. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 51. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 52. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los



valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 53. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 54. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 55. Con proyecto Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 56. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 57. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 58. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 59.



Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 60. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 61. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2020. 62. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT); y al organismo público descentralizado, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que implementen acciones y medidas que faciliten el tránsito y la afluencia vehicular en las plazas de cobro establecidas dentro del territorio tamaulipeco. 63. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, por conducto de la Secretaría de Gobernación, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Secretaría de Educación del Gobierno Federal, para que la Subsecretaría de Educación Media Superior, supervise y verifique que todos los planteles de educación media superior pertenecientes a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial cuenten con unidades de transporte escolar y ofrezcan el servicio de traslado de los estudiantes de sus respectivos hogares o un lugar cercano al mismo a los planteles y viceversa, con la finalidad de protegerlos de la inseguridad y combatir la deserción escolar. 64. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de forma atenta y respetuosa, exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que informe de las acciones tomadas hasta el momento, para prevenir y controlar el robo de combustibles, en



coordinación con las instancias competentes como lo son Petróleos Mexicanos, la Secretaría de Energía, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Fiscalía General de la República y Policía Federal, con la finalidad de fortalecer las acciones de la actual Estrategia Integral de Abatimiento del Mercado Ilícito en las diferentes etapas que forman parte de la cadena de mercado ilícito de combustibles: extracción. almacenamiento, adulteración. transportación, distribución y comercialización en el Estado. 65. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre Soberano de Tamaulipas, de forma atenta y respetuosa, exhorta a los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado, para que en sus propuestas de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, contemplen incentivos fiscales para el fomento del reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos. 66. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a los 43 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, para que implementen Vigilancia Vial por medio de cámaras de vídeo vigilancia, colocadas de manera estratégica en semáforos de las avenidas más transitadas de las distintas zonas de la Ciudad, lo anterior con la finalidad de que los conductores de los vehículos que transiten por la Rúa Vehicular, respeten los reglamentos de Tránsito. 67. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a la Contraloría Gubernamental, para que en el ámbito de sus facultades le otorgue la atención conducente al asunto cuya copia del expediente se remite adjunto al presente. 68. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, para que realice la construcción de un libramiento ferroviario en el Municipio de Altamira, Tamaulipas. 69. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto ámbito de competencias que rigen el sistema respetuosamente, exhorta al Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Tamaulipas, a fin de que despliegue las acciones necesarias tendientes a evitar conductas contrarias a las disposiciones legales en materia electoral y observar en todo momento los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen a las y los servidores públicos, en la ejecución del Programa IMSS – PROSPERA.



70. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a su respectiva competencia, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que las instituciones hospitalarias del Estado y de los municipios, atiendan de manera oportuna a las víctimas de un delito en espacios necesarios para tal efecto. 71. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia, presenta ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción V y se adiciona la fracción VI, recorriéndose en su orden natural la subsecuente, al artículo 6, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 72. Con proyecto de Punto de Acuerdo Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas para que, en coordinación con las Secretarias de Educación y Salud, refuercen los programas de atención dirigidos a las niñas y niños en situación de calle, a fin de que se haga efectivo el interés superior de la niñez y que les permita materializar el acceso a todos los derechos contemplados en tratados internacionales, leyes nacionales y locales. 73. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se adiciona el artículo 47 Bis a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido. 74. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adicionan, el párrafo 5 al artículo 52, y el artículo 66 quinquies, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido. 75. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Presidente Municipal de Victoria, Tamaulipas, y al Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) del mencionado municipio, a realizar las acciones técnicas y administrativas necesarias, a fin de regularizar a la brevedad posible el abasto regular en cantidad y presión, de agua potable a nuestra ciudad, respetando en todo momento los derechos humanos establecidos tanto en los Tratados Internacionales de los que México forma parte y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido. 76. Con proyecto de Punto de



Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se adiciona el artículo 220 BIS, y la fracción IX al artículo 228 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido. 77. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado De Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido. 78. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido. 79. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones 56 y 57, pasando la actual fracción LVI a ser la LVIII, del artículo 49; se adiciona la fracción XXV, del artículo 55, un párrafo quinto al artículo 158, y un segundo párrafo al artículo 316, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido. 80. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Estado a implementar cursos de verano. 81. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforman las fracciones I y V, del artículo 64, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 82. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma la fracción XV y se adiciona la fracción XVI al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 83. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el que se reforman diversas disposiciones, de la Constitución Política del Estado y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 84. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un exhorto a la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a realizar todas las acciones administrativas, jurídicas y presupuestales necesarias para mantener la planta laboral de la Secretaría y evitar despido de trabajadores de contrato o cualquier otra modalidad de la dependencia, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. 85. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la



iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 10 y se adiciona la fracción VII al artículo 4 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. 86. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual, El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un exhorto al titular la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que desarrolle las acciones de coordinación, concertación, administrativas y jurídicas necesarias, a efecto de que en los planteles educativos públicos de los distintos niveles, se cancele el cobro de "cuotas escolares" que tanto afectan a la economía de las familias tamaulipecas, y en su caso se sancione esta práctica, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. 87. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes las iniciativas de Decreto que reforma el artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y de Decreto por el cual se reforma el artículo 1o. y se adicionan diversos artículos al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en materia de imagen institucional, por tanto se archivan los expedientes relativos como asunto concluido. 88. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta con pleno respeto al principio de división de poderes, al Secretario General del Gobierno del Estado y a los 43 Ayuntamientos del Estado, tengan a bien instruir a los servidores públicos de la administración pública estatal y municipal, que se abstengan de incurrir en conductas tipificadas como delitos electorales, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. 89. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una segunda parte al párrafo cuarto del artículo 3o. de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a fin de establecer el derecho a los alumnos que cursen su educación básica a recibir uniformes y útiles escolares gratuitos, según determine la Secretaría de Educación, conforme a los presupuestos que apruebe el Congreso del Estado a propuesta del Ejecutivo, y se deroga el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. 90. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona los artículos 19 fracción III, 20 fracciones VII, VIII y 21 fracción XI de la Ley de Bibliotecas Públicas del Estado de Tamaulipas. Con el propósito de implementar programas y acciones de apoyo para la promoción y uso de las bibliotecas, así mismo se exhorta se cumpla con los artículos 22, 23 y



24 de manera formal para la instalación del Consejo Consultivo de la red de Bibliotecas Públicas del Estado, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. 91. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 64, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, sobre el derecho y competencia de los ciudadanos para promover iniciativas, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. 92. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a las Secretarías del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para que a través de las Direcciones de Recursos Humanos, o equivalentes realicen un catálogo de descripción de puestos, donde establezca las funciones de cada una de las áreas que la integran como son: Secretaría, Subsecretarías, Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefatura de Departamento, o sus equivalentes y establecer el perfil académico idóneo que debe tener quien sea el titular del área correspondiente, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. 93. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado en relación con los proyectos de leyes de ingresos y presupuestos de ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2019, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. 94. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 12 Ter a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. 95. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. 96. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el párrafo 2 del artículo 53 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. 97. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se instituye en Tamaulipas el "Día del Hombre", por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. 98. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y



Soberano de Tamaulipas en materia de democracia deliberativa y participación política, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del artículo 32 bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. 100. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Aguas para el Estado de Tamaulipas y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. 101. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se expide la Ley de Fomento a la Cultura de la Legalidad, Civilidad y Valores del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. 102. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. 103. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Delegación Federal en Tamaulipas de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en Tamaulipas y al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo del Estado, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. 104. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bibliotecas Públicas del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. 105. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 7o. fracción IV párrafo cuarto y que adiciona una fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. 106. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a consulta popular la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, relativo al cobro de tenencia o uso de vehículos, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido. 107. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo a la fracción VII del artículo 337 Bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido. 108. Con proyecto de



Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas respetuosamente solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al Secretario de Gobernación que, en sus respectivos ámbitos de competencia, investiguen las graves violaciones a los derechos humanos ocurridos en la entidad durante la aplicación de los exámenes de evaluación del desempeño docente; y aplicar, en su caso, las medidas que estimen procedentes para garantizar estabilidad en el empleo a los trabajadores de la educación, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido. 109. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el primer párrafo del artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se adiciona el artículo 4o primer párrafo y la fracción VI del artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido. 110. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 8 fracción IX de la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, con el propósito de incluir programas de visitas aleatorias a las cárceles municipales y estatales, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. 111. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado, exhorta al Presidente de la República y al Gobernador de Tamaulipas, a dar cumplimiento inmediato al Convenio de Coordinación celebrado entre la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Tamaulipas, con el objeto de construir el acuaférico y la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria, en esta Capital, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 24 de junio del 2013, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido. 112. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso de Tamaulipas exhorta al Alcalde Municipal de Reynosa, Tamaulipas, para que en el marco de su responsabilidad y como medida preventiva, implemente acciones concretas que garanticen la tranquilidad y seguridad de los habitantes de ese Municipio, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido. 113. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en coordinación y colaboración con la Policía Federal, contribuya, en los términos de sus respectivas atribuciones, a través de la Policía



Estatal de auxilio carretero, en el funcionamiento del operativo "Escalón" y se exhorta a la Policía Federal, a implementar nuevamente el operativo "Escalón", en tramos carreteros de la entidad, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido. 114. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Tamaulipas, para resolver la falta de pago, y asignación de plazas a los profesores que resultaron idóneos en el proceso de evaluación para la promoción en el servicio profesional docente, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido. 115. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar de manera atenta y respetuosa al Ejecutivo Estatal a que de máxima publicidad a los recursos que se han destinado al Fondo de Atención a Víctimas del Estado de Tamaulipas, del 2010 al 2016 y de acuerdo con sus atribuciones haga pública toda la información que se haya generado del Sistema Estatal de Atención a las Víctimas y de la Comisión Estatal de Atención a las Víctimas según los dispuesto en la normativa aplicable, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido. SEPTIMO. Clausura de la Sesión Extraordinaria.

Presidente: Enseguida solicito al compañero Diputado Secretario Joaquín Antonio Hernández Correa, proceda a dar lectura al Punto de Acuerdo Sexagésimo Tercero-380, relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-380. MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA



EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DOMINGO 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019. Artículo Primero. Se convoca a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 11:00 horas del día domingo 29 de septiembre del año 2019, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse por más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. Artículo Segundo. El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: I. Discutir y resolver en definitiva los siguientes Dictámenes: compañeras Diputadas y Diputados me voy a permitir obviar la lectura de los dictámenes que contiene el presente punto de Acuerdo, en virtud de que ha sido del conocimiento de ustedes y que ha sido publicado en la página oficial de este Congreso. Artículo Tercero. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. Artículo Cuarto. Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, 26 de septiembre del año 2019, Diputación Permanente Glafiro Salinas Mendiola, Diputado Secretario Joaquín Antonio Hernández Correa, Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias compañero Diputado Secretario Joaquín Antonio Hernández Correa. Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, continuando con el siguiente punto del Orden del Día, en mi carácter de Presidente de la Diputación Permanente que funge durante el presente receso procederé a dar lectura al Informe sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria por parte de ese órgano Legislativo.

Presidente: HONORABLE PLENO LEGISLATIVO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de



Tamaulipas, en mi carácter de Presidente de la Diputación Permanente que funge durante el actual periodo de receso, me permito presentar a este cuerpo colegiado el Informe sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria para la celebración de esta Sesión Extraordinaria. En principio, cabe poner de relieve que la naturaleza de una Sesión Extraordinaria atiende fundamentalmente a la imperiosa necesidad de reunirse la Legislatura en Pleno para tratar asuntos específicos que, por su importancia y trascendencia, ameritan que sean resueltos en definitiva. En ese tenor, como parte de las atribuciones que tiene esta Diputación Permanente, se han formulado y aprobado diversos dictámenes que se refieren a diversas acciones legislativas que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de Tamaulipas, a través de los decretos y los acuerdos que habrán de expedirse de ser aprobados en definitiva. Quienes integramos la Diputación Permanente, consideramos que los asuntos enlistados en la Convocatoria a la presente Sesión Extraordinaria, ameritan ser aprobados en definitiva, en virtud de que los fines que persiguen resultan impostergables para el bien público de los Tamaulipecos. En ese sentido, quienes integramos el órgano legislativo de referencia, coincidimos en la necesidad de convocar a una Sesión Extraordinaria a los integrantes de este Pleno Legislativo, con base en los motivos antes expuestos y tomando en consideración el beneficio que traen consigo los dictámenes que nos ocupan para el desarrollo del Estado. Los alcances y la transcendencia de los dictámenes recaídos a los asuntos descritos en el orden del día, han sido hechos del conocimiento de los integrantes de este Poder Legislativo, conjuntamente con la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la realización de esta Sesión Extraordinaria. Estos son, en términos concretos, los argumentos mediante los cuales, en cumplimiento a la ley, exponemos los motivos en los cuales se sustenta la emisión de la convocatoria a la presente Sesión Extraordinaria.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de los **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar a conocer una exposición general de los dictámenes relacionados 1, 5, 6 y 7 además de los relacionados con las tablas catastrales y



posteriormente proceder directamente a la discusión y votación. Así como la votación en conjunto de los dictámenes del 23 al 61. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por **unanimidad** de los aquí presentes.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Voy a solicitar a la compañera Diputada Issis Cantú Manzano, pase a ocupar mi lugar voy hacer uso de la palabra.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Glafiro Salinas Mendiola, para dar a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de gobierno digital.*

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Con su venía Diputada Presidenta. El asunto que nos ocupa fue dictaminado por la Diputación Permanente que funge durante el segundo periodo de receso del tercer año de ejercicio legislativo de esta Sexagésima Tercera Legislatura con base en las consideraciones que a continuación me permito señalar: Primeramente, es de referir que el asunto que nos ocupa, busca implementar el Gobierno Digital, como una política de Estado, la cual, contribuirá al crecimiento y desarrollo de la Entidad; asimismo, prevé dotar a este Poder Legislativo, de facultades para expedir la ley en la materia. Lo anterior, toda vez que hoy en día el uso de las plataformas tecnológicas constituyen el soporte para las funciones de gobierno, permitiendo a esté una cercanía con la sociedad, además de contribuir a la simplificación de los procesos administrativos que requieren las y los ciudadanos. En tal sentido, con la aprobación del presente asunto, se logrará avanzar hacia un Gobierno Digital, el cual permita una transformación global, al establecerse éste como una política pública, contribuyendo al crecimiento y desarrollo de nuestro querido Estado de Tamaulipas y mejorando así las condiciones y la calidad de vida de sus habitantes. De igual manera, habrá de aportar mayor eficiencia en las diversas actividades que se realizan en el ámbito de la industria, en lo académico y en las



distintas instituciones públicas, ofreciéndose mejores servicios a la población. Por tal motivo, hemos considerado viable la presente acción legislativa, toda vez que al otorgarle la facultad a este Congreso local, de expedir la Ley en la materia, se establecerán los mecanismos institucionales y jurídicos necesarios que permitan la implementación, ejecución y consolidación de esta política pública en los ámbitos estatal y municipal, con lo cual se avanza y se fortalece en la materia a nivel local. De aprobarse el presente asunto, nos habremos de sumar a entidades federativas, tales como Chiapas, el Estado de México, Jalisco y Puebla, las cuales han transitado de un gobierno tradicional a uno digital, por ello, quienes integramos este órgano parlamentario, solicitamos su voto decidido a favor del presente asunto, a fin de poder ofrecer a nuestros tamaulipecos y tamaulipecas un gobierno acorde a los tiempos actuales. **Es cuanto, compañera Presidenta.**

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario Joaquín Antonio Hernández Correa, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando



abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el *Dictamen con proyecto de Decreto* mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria Nancy Delgado Nolazco, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: Con relación a que artículo compañera Diputada, el número 3. ¿Qué artículo compañera? En cual, lo desecha, es que vamos en el 2.



Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento

en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo Sexagésimo tercero -

cuatro, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular,

declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de

que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro

voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el decreto ha sido aprobado por: 23 votos a favor, 9 en contra.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al

Ejecutivo del Estado, para para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Decreto

mediante el cual se deroga la fracción VII del artículo 18 de la Constitución

Política del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos

98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión

únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa

solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: ¿ Alguien más?.

Tiene el uso de la palabra la compañera Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Con el permiso de la Mesa, Presidente.

Compañeros y compañera Diputada. Quiero comentarles a ustedes que hace 10

años en el municipio de Hidalgo, Villagrán y de Mainero no contábamos con

23



policía estatal, ni policía militar ni Sedena, la cual estaba gobernantes de partidos anteriores así que Hidalgo, Villagrán y Mainero tuvimos muchas pérdidas humanas, vidas inocentes la cual una amiga como mujer y mis compañeros nos empezamos a organizar para no permitir ni un secuestro, ni una perdida más. Así que nos organizamos llamándose con una cívica Pedro José Méndez, la cual Nohemí Estrella Leal representa a las mujeres orgullosamente en Hidalgo, Villagrán, Mainero, San Carlos y San Nicolás, parte de Padilla y parte de Güémez. La cual quiero comentarles a ustedes que yo lo he dicho en mis discursos que desde las vías hasta la guardarraya de Nuevo León, ahí no hay un secuestro, no hay una extorsión, no hay un cobro de piso, gracias a la organización que se tiene como con una cívica Pedro José Méndez la cual Nohemí Estrella Leal está orgullosamente participando y pues vamos a seguir así. Estoy leyendo el dictamen 3, donde dice Con Proyecto de Decreto mediante el cual se deroga la fracción VII del artículo 18 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quiero decirles a ustedes que el Gobierno tiene el derecho de garantizarnos a nosotros los tamaulipecos la seguridad que nosotros queremos, mientras que el Gobierno no nos la garantice, nosotros como ciudadanos tenemos que estar muy al pendiente de estar defendiendo nuestra gente, de estar defendiendo nuestros municipios, de estar defendiendo nuestros derechos como mujeres y como ciudadanos que somos. La cual, hay muchas personas que cuentan con un arma, que bueno, hay que defendernos con lo que tengamos, con piedras, con huleras y el que tenga un arma también, no vamos a guardarlas ni vamos a bajar la guardia, lo vuelvo a repetir, hasta que el Gobierno nos garantice la tranquilidad que Tamaulipas necesita. Mientras tanto mis respetos a las personas que participan al cuidado de su municipios, siempre al pendiente de su gente, de los jovecitos, de las jovencitas que no haya ni una violación más, que no haya ni una niña violada, ni un niño violado, una jovencita que sea desaparecida, estamos al merced de esas gentes que sí hacen el mal, pero que no se confundan. En Hidalgo, en Villagrán, en Mainero, en San Carlos, vuelvo a repetir, en San Nicolás, parte de Padilla y parte de Güémez estamos para trabajar y seguiremos trabajando por el bienestar de Tamaulipas. No pertenecemos a ningún grupo organizado, en aquellos años que estábamos solos, hace 10 años, porque no nos tacharon así, hoy si nos tachan de una manera o de otra, pero Nohemí Estrella Leal es amiga y representa estos municipios y pues voy a seguir trabajando mientras que Dios me lo permita, mientras que la gente esté de acuerdo en el trabajo que estamos haciendo y de aquí mi admiración y mi respeto para las personas que participan en el cuidado de cada municipio por defender su gente, sus hijos y yo quedo a la orden de cada uno de ustedes y pues mi voto es en contra. Gracias Presidente.



Presidente: Gracias compañera.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número Sexagésimo tercerocuatro, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto

cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: 30 votos a favor 0 abstenciones y 2 en contra.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas. Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXIII y se adicionan las fracciones XXIV y XXV, recorriéndose la actual fracción XXIV, para pasar a ser la fracción XXVI del artículo 27; y se reforma la fracción XXI del artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

Presidente: ¿Algún compañero Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

25



para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo a la

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, no habiendo participaciones

Diputada Secretaria Nancy Delgado Nolazco, que consulte si algún Diputado o

Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el

registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen

que nos ocupa.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo Sexagésimo tercero - cuatro, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado

emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Compañera Teresa Aguilar Gutiérrez, el sentido de su voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, de acuerdo con la votación

emitida, el decreto ha sido aprobado por: 33 votos, 0 abstenciones, 0 en contra.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al

Ejecutivo del Estado, para para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Arturo Esparza

Parra, para dar a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de*

Decreto mediante el cual se designa como Magistrado de Número del

26



Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado José Luis Gutiérrez Aguirre.

Diputado Arturo Esparza Parra. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados y Diputadas. El asunto que nos ocupa fue dictaminado por la Diputación Permanente que funge durante el segundo periodo de receso del tercer año de ejercicio legislativo de esta Sexagésima Tercera Legislatura con base en las consideraciones que a continuación me permito señalar: De las etapas analizadas en la Sesión de la Diputación Permanente, se pudo constatar que el propuesto al cargo, cumple de manera positiva con cada una de las fases del nombramiento, desde el inicio de la propuesta hasta la entrevista. Asimismo, para corroborar lo antes descrito, me permito mencionar que el aspirante al cargo de Magistrado cumple con el requisito de idoneidad, constatándolo con su curriculum y los anexos correspondientes, lo cual, permitió confirmar que el ciudadano posee suficiente instrucción en la profesión jurídica, siendo trascendente para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto, ya que al ser una persona que cuenta con honorabilidad, competencia y antecedentes en la profesión del derecho, le permitirá entender y resolver a cabalidad los asuntos requeridos por motivos de competencia jurisdiccional, otorgando una justicia eficiente y una certeza jurídica en sus decisiones. De igual forma, cabe señalar que el Licenciado José Luis Gutiérrez Aguirre, cumple con los requisitos constitucionales y legales que marca nuestra Constitución local en sus artículos 111 y 112. El Ciudadano en comento, es mexicano, tamaulipeco, honorable, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, que se ha desempeñado en distintos cargos públicos y que ha demostrado al paso del tiempo ser una persona competente y con amplios conocimientos en la materia jurisdiccional a través de la práctica del derecho, además de contar con la edad suficiente, lo que le permite poseer la experiencia requerida para el cargo, demostrándolo con su eficiencia y capacidad en los cargos desempeñados. Asimismo, posee título profesional de Licenciado en Derecho, siendo una persona que goza de buena reputación, que es honorable y que es idónea para servir a nuestra Entidad federativa en la labor de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, además este no ha ocupado algún cargo público que le impida desempeñarse como integrante del Poder Judicial en el cargo de Magistrado, lo cual, le permitirá desempeñarse con certeza jurídica en sus actuaciones. De la entrevista realizada al propuesto, se concluye que este cuenta con la capacidad suficiente para desarrollarse como Magistrado del Poder Judicial del Estado, en virtud de mostrar una preparación



profesional y vanguardista, ya que los temas que han sido planteados en esta reunión de entrevista, han sido contestados con fundamento y con seguridad, por lo que ha demostrado que está preparado para asumir una encomienda de esta magnitud. En tal virtud, quienes integramos este órgano parlamentario, solicitamos su voto decidido a favor del presente dictamen. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Gracias compañero Diputado.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.**Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario Joaquín Antonio Hernández Correa, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo Sexagésimo tercero – cuatro, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)



Compañero Carlos Guillermo Morris Torre, el sentido de su voto por favor, gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, para dar a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se ratifica como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado Hernán de la Garza Tamez.*

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Gracias Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores. El asunto que nos ocupa fue dictaminado por la Diputación Permanente que funge durante el segundo periodo de receso del tercer año de ejercicio legislativo de esta Sexagésima Tercera Legislatura con base en las consideraciones que a continuación me permito señalar: De las etapas analizadas por este órgano parlamentario, se pudo constatar que el propuesto para ser ratificado al cargo, cumplió de manera positiva con cada una de las fases del nombramiento, desde el inicio de la propuesta hasta la entrevista. Asimismo, para corroborar lo antes descrito, me permito mencionar que el aspirante para ser ratificado al cargo de Magistrado cumplió con el requisito de idoneidad, comprobándolo con su curriculum y los anexos correspondientes, lo que permitió corroborar que el ciudadano de referencia posee suficiente instrucción en la profesión jurídica, siendo trascendente para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto, ya que al ser una persona que cuenta con honorabilidad, competencia y antecedentes en la profesión del derecho, le permitirá entender y resolver a cabalidad los asuntos requeridos por motivos de competencia jurisdiccional, otorgando una justicia eficiente y una certeza jurídica en todas y cada una de sus decisiones. Igualmente, cabe señalar que el Licenciado Hernán de la Garza Tamez, da cumplimiento a los requisitos constitucionales y legales que marca nuestra Constitución Política en sus artículos 111 y 112; del mismo modo, es



importante mencionar que el Licenciado, es mexicano, tamaulipeco, honorable, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, que en los últimos años se desempeñó como Magistrado Numerario y que ha demostrado al paso del tiempo ser una persona competente y con amplios conocimientos en la materia jurisdiccional. Además, el propuesto cuenta con la edad suficiente, lo que le permite poseer la experiencia requerida para ser ratificado en el cargo, esto lo demuestra con su eficiencia y capacidad en los cargos desempeñados. También, resulta pertinente referir que posee título profesional de Licenciado en Derecho, gozando además de una buena reputación, que es honorable y que es idóneo para servir a nuestra Entidad federativa en la labor de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, además que no ha ocupado algún cargo público que le impida desempeñarse como integrante del Poder Judicial en el cargo de Magistrado, lo cual, le permitirá desempeñarse con certeza jurídica en sus actuaciones. Finalmente, de la entrevista realizada al propuesto, se concluye que el mismo cuenta con la capacidad suficiente para ser ratificado, en virtud de mostrar una preparación profesional y vanguardista, ya que los temas planteados en la reunión de entrevista, fueron contestados con fundamento y con seguridad, por lo que ha demostrado que está preparado para asumir una encomienda de esta magnitud. Por todo lo anterior, compañeras y compañeros, me permito solicitar el voto decido de los integrantes de este Pleno Legislativo. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias compañera Diputada.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.**Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria Nancy Delgado Nolazco, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.



Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo Sexagésimo tercero – cuatro, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para para los efectos constitucionales.

Presidente: Honorable Asamblea, en atención a que los Ciudadanos quienes han sido designados como Magistrados de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se encuentra en este Palacio Legislativo, se procederá a tomarles protesta en los términos que marca la ley, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 58 fracción XXXVII; 158 de la Constitución Política local, y 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia determina declarar esta parte relativa de la sesión con el carácter de solemne, a fin de llevar a cabo el acto de referencia, en aras de dar cumplimiento al orden jurídico de nuestro Estado.

Presidente: En este tenor y en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 19 párrafo 4, inciso g) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, esta Presidencia se permite comisionar a los Diputados y Diputadas Alejandro Etienne Llano, Teresa Aguilar Gutiérrez, Arturo Esparza Parra, Rafael González Benavides, Rogelio Arellano Banda, Guadalupe Biasi



Serrano y al compañero Luis Rene Cantú Galván, a efecto de que trasladen a este recinto a los Licenciados José Luis Gutiérrez Aguirre y Hernán de la Garza Tamez, cuya designación como Magistrados de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado ha sido aprobada por esta Legislatura, por lo que se procede a tomarle la protesta de ley, así mismo para que los acompañen hasta el pórtico de este edificio concluido lo anterior.

Presidente: Esta Presidencia tiene a bien declarar un receso en tanto la comisión cumple con su encomienda.

(Receso)

Se reanuda la presente sesión.

Presidente: Invito a los compañeros de este cuerpo colegiado a ponerse de pie a efecto de tomar la protesta de ley a los Ciudadanos Licenciados José Luis Gutiérrez Aguirre y Hernán de la Garza Tamez, como Magistrados de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Presidente: Ciudadanos Licenciados José Luis Gutiérrez Aguirre y Hernán de la Garza Tamez:

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado que se les ha conferido en términos del Decreto de su designación, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo Tamaulipeco?"

Licenciados José Luis Gutiérrez Aguirre y Hernán de la Garza Tamez:

"Sí, protesto."

Presidente: "Si así lo hicieran, la nación y el Estado se los premien; si no, que el pueblo se los demande."



Ciudadanos Magistrados, mediante este acto solemne, hacen patente su compromiso con el pueblo de Tamaulipas, lo cual fortalece el ejercicio del poder público y enaltece la vida republicana de nuestro Estado.

Esta Presidencia tiene a bien felicitarlos, aprovechando la ocasión para exhortarlos, en nombre de nuestra sociedad, a que pongan su mayor empeño en la importante responsabilidad que implica la función que se les ha encomendado, nuevamente muchas felicidades y enhorabuena Magistrados.

Presidente: Solicito a la Comisión previamente designada, acompañen hasta el pórtico de este Palacio Legislativo a los Magistrados de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para enseguida proseguir con esta sesión con el carácter de ordinaria.

Compañeros, favor de ocupar su lugar para reiniciar la Sesión.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas. Tiene el uso de la palabra la compañera Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban las propuestas efectuadas por el Fiscal General de Justicia del Estado, respecto a los nombramientos del Fiscal Especializado en Asuntos Internos y del Fiscal Especializado en Delitos Electorales, para efecto de que el Pleno Legislativo resuelva en definitiva sobre los mismos.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. El asunto que nos ocupa fue dictaminado por la Diputación Permanente que funge durante el presente periodo de receso, cuyos integrantes tuvimos a bien desahogar el procedimiento acordado conforme a las facultades de este órgano parlamentario respecto a la designación de los propuestos para nombramiento a la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos y Fiscalía especializada en Delitos Electorales. Cabe precisar que la propuesta inicial para los nombramientos antes referidos, así como los oficios remitidos en alcance con relación al tema, fueron recibidos por este Congreso del Estado, en observancia de la facultad que al Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas confiere el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto LXIII-527, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 138, de fecha 15 de noviembre de 2018. Lo anterior, a efecto de que esta soberanía dispusiera el trámite correspondiente, con fundamento en la fracción I, del artículo



58, de la Constitución local. En ese sentido, mediante los acuerdos respectivos, propuestos fueron citados a entrevista de manera separada. estableciéndose la fecha, hora y lugar, así como el procedimiento pertinente para el desahogo de las mismas y los términos para su dictaminación por parte de la Diputación Permanente, lo cual obra en las versiones estenográficas correspondientes. Es así que, con base en el análisis de los expedientes respectivos, así como de las entrevistas efectuadas a las personas objeto de las propuestas de nombramientos, quienes integramos esta Diputación Permanente, concluimos que los mismos aportaron elementos que permiten apreciar fehacientemente que cuentan con la preparación y experiencia profesional suficiente para desempeñar con solvencia dicho encargo para contribuir a la transformación del nuevo modelo de procuración de justicia del Estado. Cabe poner de relieve que, con base en el acuerdo adoptado por este órgano parlamentario, las propuestas que nos ocupan refieren expresamente que el Lic. Esteban Constantino Velasco Salinas, es propuesto como Fiscal Especializado en Asuntos Internos y el Lic. René Osiris Sánchez Rivas, como Fiscal Especializado en Delitos Electorales, ambos de la Fiscalía General de Justicia del Estado. En esa tesitura, tuvimos a bien considerar que al haber sido desahogadas las entrevistas respectivas, y toda vez que los ciudadanos antes señalados fueron escuchados en su oportunidad, bajo las consideraciones antes expuestas, estimamos que los ciudadanos propuestos quedan en aptitud de ser determinados en definitiva por el Pleno Legislativo. Cabe destacar que la resolución definitiva sobre los nombramientos que se dictaminan es un acto formal propio del Poder Legislativo, por lo que ahora corresponde a esta representación popular ponderar y hacer prevalecer lo previsto en la Constitución local. Por lo cual corresponde a esta Legislatura pronunciarse sobre la pertinencia de las propuestas efectuadas por el Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que una vez aprobado el proyecto de dictamen por el Pleno Legislativo, se ha determinado proponer se aprueben de manera separada los nombramientos respectivos a favor de los profesionistas en mención. Por lo que es de señalarse que la resolución inherente a cada uno de los nombramientos propuestos deberá expedirse por la aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes de este Congreso del Estado. En tal virtud, quienes integramos esta Diputación Permanente, solicitamos su voto decidido a favor del presente asunto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración compañeros Diputados y Diputadas el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo



dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

Presidente: ¿Algún compañero Diputado o Diputada que desee hacer uso de la

Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el

debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en

el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a

discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario

Joaquín Antonio Hernández Correa, que consulte si algún Diputado o Diputada

desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro

correspondiente.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la

Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar

en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: Compañero Diputados o Diputadas. No habiendo quien desee hacer

uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos

1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso

del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIII

- 4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de

que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro

voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el decreto ha sido aprobado por: unanimidad.

35



Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al

Ejecutivo del Estado, para para los efectos constitucionales.

Presidente: Ciudadanos Legisladores y Legisladoras, en virtud que para la designación del Fiscal Especializado en Delitos Electorales y el Fiscal Especializado en Asuntos Internos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se requiere la votación calificada de las dos terceras partes de los

miembros presentes del Congreso del Estado; en ese sentido, quienes integramos

esta Mesa Directiva en ejercicio de las facultades que nos confiere nuestra ley interna, hemos determinado hacer la votación de cada designación en forma

individual a efectos de dar cabal cumplimiento a lo que establece el procedimiento

para la designación de dichos fiscales.

Presidente: En este tenor, esta presidencia somete a votación la designación del

Ciudadano Licenciado René Osiris Sánchez Rivas, como Fiscal Especializado en

Delitos Electorales, para que en caso de aprobarse, pase a formar parte del

Decreto de Designación correspondiente.

Presidente: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1

minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el

sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida

ha resultado aprobada la designación correspondiente por unanimidad de los

aquí presentes. Por lo que obtuvo la mayoría de las dos terceras partes de los

miembros presentes de este Pleno, requerida para ser elegido como Fiscal

Especializado en Delitos Electorales.

Presidente: Por lo anterior, se declara válida la votación realizada, mediante la

cual se elige al Ciudadano Licenciado René Osiris Sánchez Rivas, como Fiscal

Especializado en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado

de Tamaulipas, en tal virtud, pasa a formar parte del Decreto correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, enseguida esta presidencia

somete a votación la designación del Ciudadano Licenciado Esteban

36



<u>Constantino Velasco Salinas</u>, como Fiscal Especializado en Asuntos Internos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que en caso de aprobarse, pase a formar parte del Decreto de Designación correspondiente.

Presidente: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida ha resultado aprobada la designación correspondiente por unanimidad de los aquí presentes. Por lo que obtuvo la mayoría de las dos terceras partes de los miembros presentes de este Pleno, requerida para ser elegido como Fiscal Especializado en Asuntos Internos.

Presidente: Por lo anterior, se declara válida la votación realizada, mediante la

cual se elige al Ciudadano Licenciado <u>Esteban Constantino Velasco Salinas</u>,

como Fiscal Especializado en Asuntos Internos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en tal virtud, pasa a formar parte del Decreto

correspondiente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, se ha informado a esta Presidencia que se encuentran presentes en este Recinto Oficial, los recién nombrados como Fiscal Especializado en Delitos Electorales y Fiscal Especializado en Asuntos Internos de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que en términos del artículo 58 fracción XXXVII de la Constitución Política local rindan la protesta de ley ante este Pleno Legislativo, al cargo para el que fueron designados, y toda vez que las personas de referencia se encuentran en este Palacio Legislativo para los efectos ya señalados, en términos de lo dispuesto por los artículos 77 párrafo 7 y 82 párrafo 1 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se declara como solemne esta parte de la sesión.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, en este tenor y en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 19 párrafo 4, inciso g) de la Ley que rige



el funcionamiento del Congreso del Estado, esta Presidencia se permite

comisionar a los Diputados y Diputadas Alejandro Etienne Llano, Teresa Aguilar

Gutiérrez, Arturo Esparza Parra, Rafael González Benavides, Rogelio

Arellano Banda, Guadalupe Biasi Serrano y el compañero Diputado Luis Rene

Cantú Galván, a efecto de que trasladen hasta este recinto al Fiscal

Especializado en Delitos Electorales y al Fiscal Especializado en Asuntos Internos

de la Fiscalía General de Justicia del Estado, cuya designación ha sido aprobada

por esta Legislatura, por lo que se procede a tomarles la protesta de ley, así

mismo para que los acompañen hasta el pórtico de este edificio concluido lo

anterior.

Presidente: Esta Presidencia tiene a bien declarar un receso en tanto la comisión

cumple con su encomienda.

(Receso)

Presidente: Se reanuda la Sesión.

Presidente: Invito a los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a

efecto de tomar la protesta constitucional del Fiscal Especializado en Delitos

Electorales y el Fiscal Especializado en Asuntos Internos de la Fiscalía General de

Justicia del Estado.

Presidente: Ciudadanos Licenciados René Osiris Sánchez Rivas y Esteban

Constantino Velasco Salinas:

"¿Protestan ustedes, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, y las leyes que de

ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Fiscal

Especializado en Delitos Electorales y Fiscal Especializado en Asuntos Internos,

ambos de la Fiscalía General de Justicia del Estado, que se les ha conferido en

términos del Decreto de su designación, mirando en todo por el bien y prosperidad

del pueblo Tamaulipeco?"

Fiscales: "Sí, protesto"

Presidente: "Si así lo hicieran, la Nación y el Estado se lo premien, si no, que el

pueblo se los demande".



Presidente: Ciudadanos Fiscales René Osiris Sánchez Rivas y Esteban Constantino Velasco Salinas, en Delitos Electorales y en Asuntos Internos de la Fiscalía General de Justicia del Estado, mediante este acto solemne, hacen patente su compromiso con el pueblo de Tamaulipas. Esta Presidencia tiene a bien felicitarlos, aprovechando la ocasión para exhortarlos, en nombre de nuestra sociedad, a que pongan todo su empeño y capacidad para el puntual cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia de su competencia. Nuevamente muchas Felicidades.

Presidente: Solicito a la Comisión previamente designada, acompañen hasta el pórtico de este Palacio Legislativo al Fiscal Especializado en Delitos Electorales y al Fiscal Especializado en Asuntos Internos de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para enseguida proseguir con esta sesión con el carácter de ordinaria.

Presidenta: Está a su consideración el *Dictamen con proyecto de Decreto* mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a realizar la formalización de donación mediante contratos en los cuales se transfiere la propiedad de dos bienes inmuebles municipales a favor de la Universidad de Matamoros, A.C. y del Patronato Preparatoria Oralia Guerra de Villarreal, A.C.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria Nancy Delgado Nolazco, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.



Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen

que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento

en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo Sexagésimo tercero -

cuatro, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular,

declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de

que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro

voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: El sentido de su voto Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el decreto ha sido aprobado por: 22 votos a favor y 8 abstenciones.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al

Ejecutivo del Estado, para para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Decreto

mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de San Fernando,

Tamaulipas, a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio

rústico a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la

Secretaría de Desarrollo Rural en el Estado.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos

98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo

general.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?



Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario Joaquín Antonio Hernández Correa, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Con mucho gusto Señora Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo Sexagésimo tercero – cuatro, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Diputado José Hilario González García, el sentido de su voto; Diputado Luis Rene Cantú Galván el sentido de su voto; Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez el sentido de su voto

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **29 votos a favor.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de *Punto de*Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso
del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se publique en



sus términos en el Periódico Oficial del Estado, la Minuta proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Prisión Preventiva Oficiosa.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **Sexagésimo Tercero-cuatro**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad.**

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el *Dictamen con proyecto de Punto de*Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso
del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se publique en
sus términos en el Periódico Oficial del Estado, la Minuta con proyecto de



Decreto mediante la cual se adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de

personas, pueblos y comunidades afromexicanas.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre

el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de

indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores У Legisladoras, al haber no

participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario Joaquín Antonio

Hernández Correa, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de

referencia.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Honorable Pleno Legislativo, con

base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras

funciones internas, y del Punto de Acuerdo Sexagésimo Tercero-cuatro, me

permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al

efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los

integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Diputado Carlos Germán De Anda Hernández el sentido de su voto;

Diputada María de la Luz Del Castillo Torres el sentido de su voto; Diputada Ana

Lidia Luévano de los Santos el sentido de su voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: unanimidad.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.



Presidenta: Esta a su consideración el Dictamen con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la fracción IV y se adiciona una fracción V, al artículo 168, recorriendo en su orden natural la fracción subsecuente, del

Código Penal del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa

solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Decreto ha sido aprobado por: unanimidad de los presentes

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al

Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la fracción IV del artículo 165; inciso c) del artículo 168 y el artículo 276 de la Ley de Asentamientos Humanos, Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.



Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos

98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo

general.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en

lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo

106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo

particular, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria Nancy Delgado

Nolazco, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la

discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún

Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen

que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento

en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIII-4, esta

Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando

abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Ángel el sentido de su voto, Diputado Oscar Martín Ramos

el sentido de su voto

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el decreto ha sido aprobado por: unanimidad.



Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al

Ejecutivo del Estado, para para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Decreto

mediante el cual se adiciona el artículo 45 BIS a la Ley de Salud para el

Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos

98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión

únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa

solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del

proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo

4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del

Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación,

declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro

voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Decreto ha sido aprobado por: unanimidad.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al

Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Decreto

mediante el cual se reforma la fracción XI, y se adiciona la fracción XII,

recorriéndose la actual XII para ser XIII del artículo 28 de la Ley de los

Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.



Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos

98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión

únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa

solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del

proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo

4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del

Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación,

declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de

que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro

voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Diputado Ángel Romeo el sentido de su voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Decreto ha sido aprobado por: unanimidad.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al

Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el *Dictamen con proyecto de Decreto por*

el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal

para el Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos

98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo

general.



Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario Joaquín Antonio Hernández Correa, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el **decreto** ha sido **aprobado** por: **unanimidad.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el *Dictamen con proyecto de Decreto* mediante el cual se declara el mes de enero de cada año como el "Mes de Tamaulipas y sus Raíces".



Presidenta: Está a su consideración el dictamen QUE SE HA DADO CUENTA.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106

párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso

del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidena: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en

lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo

106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo

particular, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria Nancy Delgado

Nolazco, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la

discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún

Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen

que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento

en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo Sexagésimo tercero -

cuatro, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de

que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro

voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al

Ejecutivo del Estado, para para los efectos constitucionales.



Presidenta: Está a su consideración el *Dictamen con proyecto de Decreto por* el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen *QUE SE HA DADO CUENTA*. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario Joaquín Antonio Hernández Correa, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo Sexagésimo tercero – cuatro, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, el sentido de su voto.

Diputado Rogelio Arellano Banda, el sentido de su voto.



Diputado Carlos Germán De Anda Hernández, el sentido de su voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad de los presentes.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el *Dictamen con proyecto de Decreto por* el que se reforma el artículo 32 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas y el artículo 40 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, en materia de recreación para personas con discapacidad.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria Nancy Delgado Nolazco, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la



Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **Sexagésimo tercero – cuatro**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, el sentido de su voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el *Dictamen con proyecto de Decreto* mediante la cual se adiciona el artículo 72 Ter a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **Sexagésimo tercero-cuatro**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico



durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado

emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, el sentido de su voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al

Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Decreto

mediante el cual se adiciona la fracción VII al artículo 39 del Código para el

Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98

y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión

únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa

solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista

de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones

registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se

instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el

sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Con la venia de la presidencia,

ando un poco emocionada porque ya es el último día que estamos por aquí y ya

se empieza a trabar la lengua. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y



compañeros Diputados. Con fundamento en el artículo 106 párrafo 7 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abordo esta tribuna para hacer una propuesta de modificación al dictamen que nos ocupa, en los términos siguientes: Del análisis efectuado, se advierte que la redacción de la fracción VII al artículo 39 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, se ciñe al fomento de acciones a fin de no promover el uso de popotes y agitadores para café, lo cual estaría limitando dicho fomento a un solo tipo de bebidas, cuando estos instrumentos son usados no únicamente para el consumo de café. Con base en lo anterior, se propone que dicha fracción quede de la siguiente manera: *Artículo 39. El ... I. a la VI ... (en sus términos) VII. Fomentará acciones encaminadas a que los establecimientos de alimentos y bebidas no promuevan el consumo de popotes y agitadores de plástico para bebidas, salvo que el usuario así lo disponga.* Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeros Legisladoras en virtud de haberse presentado una propuesta, esta presidencia tiene a bien someterla a votación del Pleno Legislativo, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae el sentido de su voto; Diputada María del Carmen Tuñón Cossío el sentido de su voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **26 votos a favor y 1 en contra.**

Presidenta: En virtud de haber sido aprobado pasa a formar parte del Decreto.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **Sexagésimo tercero-**



cuatro, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el *Dictamen con proyecto de Decreto que* reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, y la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, a fin de fortalecer y eficientar la recaudación por los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado prestados por los organismos operadores en el Estado.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen *QUE SE HA DADO CUENTA*. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**. Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario Joaquín Antonio Hernández Correa, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.



Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen

que nos ocupa.

Presidente: Con relación a que artículo compañera Diputada.

Presidente: En virtud de haberse producido reserva del artículo 129 de la Ley de Aguas para su discusión en lo particular con relación al Proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del Punto de Acuerdo número Sexagésimo tercerocuatro, procederemos a la votación de lo general y de los artículos no reservados del Proyecto de Decreto que nos ocupa para posteriormente proceder al desahogo del artículo reservado, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo a la votación emitida, el Decreto y los artículos no reservados han sido aprobados por 27 votos a favor y 1 abstención.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, una vez aprobado el Proyecto de Decreto en lo general y por lo que hace en los artículos reservados, procederemos a su desahogo en lo particular.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y Compañeros Diputados. Compañeros, buen día. representación del órgano dictaminador del asunto que nos ocupa, tengo a bien señalar lo siguiente: En primera instancia, es de referirse que el propósito de la acción legislativa que se dictamina consiste en fortalecer las finanzas de los organismos operadores del agua, a través del establecimiento de medidas que evitan se lleven a cabo enajenaciones de bienes inmuebles que cuenten con



adeudos por concepto de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado. En ese sentido, derivado de las reformas planteadas en el dictamen, los notarios públicos o funcionarios que actúen con fe pública en el otorgamiento de contratos o actos que modifiquen la propiedad o posesión de inmuebles, están obligados, antes de autorizar una operación de enajenación, a certificar que el predio no tenga acreditado ningún adeudo con el prestador de los servicios públicos. Sin embargo, consideramos que en lo anterior, en lugar de hacer referencia a la autorización de una operación de enajenación, debe de señalarse que los notarios o funcionarios están obligados, antes de que se firme la operación, a certificar que el bien no cuente con adeudos. Ello se justifica, toda vez que el acto jurídico entre particulares surte efectos al momento que éstos firman ante la fe del Notario, y no a la fecha de autorización, lo cual motiva la presente propuesta de modificación. De tal manera, se propone que la reforma al artículo 129, párrafo 1 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, quede de la siguiente manera: "Artículo 129. 1. Los notarios públicos o funcionarios que actúen con fe pública en el otorgamiento de contratos o actos que modifiquen la propiedad o posesión de inmuebles, están obligados, antes de que se firme una operación de enajenación, a certificar que el predio no tenga acreditado ningún adeudo con el prestador de los servicios públicos." Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada.

Presidente: Honorables miembros del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración la propuesta de la compañera Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Por lo que, con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito informales que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Presidente: Compañeros Legisladores, computados los votos hay un resultado de

22 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

Presidente: En consecuencia ha resultado aprobada la propuesta por lo que debe

integrarse al Proyecto de Decreto.

Presidente: Honorable Pleno Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del Punto de Acuerdo número Sexagésimo tercero-cuatro, esta Presidencia somete a votación 9 artículos reservados en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto

cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el articulo reservado ha sido aprobado por: unanimidad de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al

Ejecutivo del Estado, para para los efectos constitucionales.

Presidente: Previo al desahogo de los dictámenes de Tablas de Valores Catastrales agendados en el orden del día, se le concede el uso de la palabra al compañero Diputado Arturo Esparza Parra, quien dará a conocer una exposición general acerca del proceso de dictaminación y el sentido en que éstos se

presentan a este Pleno.

Diputado Arturo Esparza Parra. Con el permiso de la Mesa Directiva, Compañeras y Compañeros Diputados. A nombre de quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio del presente receso constitucional, me permito realizar la exposición general de los Dictámenes de las Tablas de Valores de Suelo y Construcción que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron emitidos bajo las siguientes consideraciones: Los Municipios están investidos de personalidad jurídica propia en consecuencia manejan su patrimonio conforme a la



ley, y administran libremente su hacienda, la cual se forma de distintitos ingresos, entre ellos los inherentes al cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Es de señalar, que para que actualice el cobro de la citada fuente tributaria, resulta preciso determinar las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones de los mismos. Para tal efecto, el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, establece que los Ayuntamientos deberán presentar ante el Congreso del Estado la propuesta de tablas de valores y, en su caso, adjuntar las observaciones y recomendaciones realizadas respecto a éstas, a más tardar el 10 de septiembre del año inmediato anterior al que se aplicaran dichos valores, esto para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación en su caso. En este sentido, quienes integramos la Diputación Permanente acordamos dictaminar las siguientes Propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones: Las propuestas de los Ayuntamientos de Abasolo, Aldama, Altamira, Bustamante, Casas, Ciudad Madero, Cruillas, Gómez Farías, Güémez, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Llera, Méndez, Miquihuana, Nuevo Laredo, Ocampo, Padilla, Palmillas, Río Bravo, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Valle Hermoso, Victoria y Xicoténcatl las cuales fueron presentadas en tiempo y forma, que determinaron no modificar la estructura descriptiva, factores y coeficientes de mérito y de demérito o incremento, ni aumentar los valores unitarios de suelo y construcciones que regirán a partir del 1 de enero del 2020. Las propuestas de tablas de valores que fueron presentadas de manera extemporánea, para lo cual se estimó conveniente ratificar las Tablas de Valores Unitarios del actual ejercicio fiscal 2019 de los Municipios de Mier, y Miguel Alemán. En cuanto a los Ayuntamientos que fueron omisos en la presentación de propuestas de tablas de valores catastrales, se estimó conveniente ratificar de igual manera las Tablas de Valores Unitarios del actual ejercicio fiscal 2019. De igual manera se estimó viable dictaminar la propuesta del Municipio de El Mante, cuyas modificaciones propuestas versan solamente, en la inclusión de diversas manzanas urbanas que se integran a las zonas homogéneas 46, 48, 64, 65, 71 y 74, las cuales permanecen con el mismo valor por metro cuadrado. En virtud de lo anterior, considero que la intención de este órgano legislativo es coadyuvar con los Ayuntamientos, en aras de fortalecer su recaudación, a fin de lograr su eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos y velar por los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, señalados en nuestra Carta Magna. Por lo anterior, compañeras y compañeros Diputados, los invito a que otorguemos nuestro voto favorable a los presentes dictámenes. Es cuanto, Diputado Presidente.



Presidente: Muchas gracias compañero Diputado. Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes sobre Tabla de Valores Catastrales programados en el orden del día para la presente sesión han sido hecho de nuestro conocimiento, y considerando que el sentido de éstos en general es coincidente, se procede entonces a abordar en conjunto dichos dictámenes, de la siguiente manera:

Presidente: En principio, se preguntará si algún Diputado desea participar en lo general para realizar argumentos sobre los dictámenes a discusión.

Presidente: Una vez efectuado el desahogo de las participaciones que hubiere para expresar argumentos en lo general sobre los dictámenes de Tabla de Valores Catastrales, se procederá a consultar si algún Legislador o Legisladora desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular, en cuyo caso se hará el registro correspondiente, y enseguida será desahogado el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión en forma individual.

Hecho lo anterior, se procederá a la votación en conjunto, en forma nominal, de los dictámenes que no fueron reservados para discusión en lo individual, para lo cual iniciaremos por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva y continuando sucesivamente por filas, en la que cada Diputado o Diputada expresará el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, mientras los Secretarios de esta Mesa Directiva habrán de levantar el registro de las votaciones de cada uno.

Presidente: Hecho lo anterior, procederemos a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para tal efecto el sistema electrónico.

Presidente: Una vez explicado el procedimiento, esta Presidencia pregunta a los integrantes de este Pleno Legislativo si algún Diputado o Diputada desea participar en lo general con relación a los dictámenes de Tabla de Valores Catastrales que nos ocupan, solicitando a la Secretaría de esta Mesa Directiva tenga a bien levantar el registro correspondiente.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la tribuna?



Presidente: Al no haber participaciones, solicito al compañero Diputado Secretario <u>Joaquín Antonio Hernández Correa</u>, tenga a bien preguntar a los integrantes de este Pleno si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo individual.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si algún Diputado o Diputada desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, con relación a los dictámenes <u>que no fueron objeto de reserva</u> para discusión en lo particular, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 párrafos 1 y 4 de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a <u>votación nominal</u> en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia, solicitando a los Diputados Secretarios tomar el cómputo de la votación correspondiente.

Presidente: Al efecto, pido a los señores Diputados y Diputadas, iniciando por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido y nombre se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a los Dictámenes **que no fueron objeto de reserva** para su discusión en lo individual, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, y a los Diputados Secretarios apuntar el sentido de las expresiones.

Biasi Serrano Guadalupe, a favor de los dictámenes y a partir del 23 al 61 del orden del día.

Hernández García Copitzi Yesenia, a favor de los dictámenes contenidos en el orden del día del número 23 al 61.

García Velasco Irma Amelia, a favor de los dictámenes del número del 23 al 61 de las tablas catastrales.

Luévano de los Santos Ana Lidia, a favor de los dictámenes del 23 al 61 incluida en la tabla de valores en el orden del día.

Tuñón Cossío María del Carmen, a favor de los dictámenes del 23 al 61 incluida en la tabla de valores en el orden del día.

Nohemí Estrella Leal, a favor de los dictámenes del número del 23 al 61 del orden del día.

Cárdenas Thomae Brenda Georgina, a favor de los dictámenes del número 23 al 61 del orden del día.



Gurrola Arellano María de Jesús, a favor de los dictámenes del 23 al 61 del orden del día.

Rogelio Arellano Banda, a favor de los dictámenes del 23 al 61 en el orden del día.

Oscar Martín Ramos Salinas a favor de los dictámenes del 23 al 61 contenidos en el orden del día.

Balderas Castillo Moisés Gerardo, a favor de los dictámenes del 23 al 61 del orden del día.

González García Mónica, a favor de los dictámenes del 23 al 61.

Cantú Manzano Issis, a favor de los dictámenes del 23 al 61 del orden del día.

Esparza Parra Arturo, a favor de los dictámenes del 23 al 61 del orden del día.

Salazar Rodríguez Ramiro Javier, a favor de los dictámenes del 23 al 61 del orden del día.

González García José Hilario, a favor de los dictámenes del 23 al 61 contenidos en el orden del día.

Hernández Arteaga José Ciro, a favor de los dictámenes marcados con los números 23 al 61 del orden del día.

Rangel Vallejo Humberto, a favor de los dictámenes del 23 al 61 del orden del día.

Tovar García Anto, a favor de los dictámenes del 23 al 61 del orden del día.

González Benavides Rafael, a favor de los dictámenes del 23 al 61 del orden del día.

Alejandro Etienne, a favor de los dictámenes del 23 al 61 del orden del día.

Garza Rodríguez Ángel Romeo, a favor de los dictámenes del 23 al 61 del orden del día

Desilos García Juan Carlos, a favor de los dictámenes del 23 al 61 del orden del día.

Gómez Jiménez Clemente, a favor de los dictámenes del número 23 al 61 del orden del día.

Del Castillo Torres María de la Luz, a favor de los dictámenes del 23 al 61 del orden del día.

Morris Torre Carlos Guillermo, a favor de los dictámenes del 23 al 61 del orden del día.

De Anda Hernández Carlos Germán, a favor de los dictámenes del 23 al 61.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo.



Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación a los proyectos de Decreto que nos ocupan, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Delgado Nolazco Nancy, a favor delos dictámenes del 23 al 61 de este orden del día.

Glafiro Salinas Mendiola, a favor de los dictámenes del 23 al 61 de la presente sesión.

Hernández Correa Joaquín Antonio, a favor de los dictámenes del 23 al 61 del orden del día.

Presidente: Honorable Asamblea de acuerdo con la votación emitida, los dictámenes de Cuentas Públicas <u>que no fueron objeto de reserva</u> han sido **aprobados**, por **unanimidad**, en tal virtud expídanse los **Decretos** correspondientes y remítanse al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de *Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT); y al organismo público descentralizado, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que implementen acciones y medidas que faciliten el tránsito y la afluencia vehicular en las plazas de cobro establecidas dentro del territorio tamaulipeco.*

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?



Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **Sexagésimo Tercero-cuatro**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de *Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, por conducto de la Secretaría de Gobernación, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Secretaría de Educación del Gobierno Federal, para que la Subsecretaría de Educación Media Superior, supervise y verifique que todos los planteles de educación media superior pertenecientes a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial cuenten con unidades de transporte escolar y ofrezcan el servicio de traslado de los estudiantes de sus respectivos hogares o un lugar cercano al mismo a los planteles y viceversa, con la finalidad de protegerlos de la inseguridad y combatir la deserción escolar.*

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.



Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de

indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores Legisladoras, al haber У participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario Joaquín Antonio Hernández Correa, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de

referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo Sexagésimo Tercero-cuatro, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo

colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

José Ciro Hernández Arteaga, el sentido de su voto por favor.

Compañera María de la Luz Del Castillo Torres, el sentido de su voto por favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: unanimidad de los aquí presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de forma atenta y respetuosa, exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que informe de las acciones tomadas hasta el momento, para prevenir y controlar el robo de combustibles, en coordinación con las instancias competentes como lo son Petróleos Mexicanos, la Secretaría de Energía, la Secretaría de la Defensa



Nacional, la Secretaría de Marina, la Fiscalía General de la República y

Policía Federal, con la finalidad de fortalecer las acciones de la actual

Estrategia Integral de Abatimiento del Mercado Ilícito en las diferentes

etapas que forman parte de la cadena de mercado ilícito de combustibles;

extracción, almacenamiento, adulteración, manejo, transportación,

distribución y comercialización en el Estado.

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de

la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre

el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de

indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores Legisladoras, haber У no

participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria Nancy Delgado

Nolazco, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos

110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo

Sexagésimo Tercero-cuatro, me permito informarles que procederemos a

realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema

electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo

colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Compañera Brenda Georgina Cárdenas Thomae, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: unanimidad de los aquí presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.



Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de

Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso

del Estado Libre Soberano de Tamaulipas, de forma atenta y respetuosa,

exhorta a los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado, para que en sus

propuestas de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, contemplen

incentivos fiscales para el fomento del reciclaje y aprovechamiento de

residuos sólidos.

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de

la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre

el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de

indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores Legisladoras, haber У al no

participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario Joaquín Antonio

Hernández Correa, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de

referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos

110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo

Sexagésimo Tercero-cuatro, me permito informarles que procederemos a

realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema

electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo

colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: unanimidad de los aquí presentes.



Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a los 43 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, para que implementen Vigilancia Vial por medio de cámaras de vídeo vigilancia, colocadas de manera estratégica en semáforos de las avenidas más transitadas de las distintas zonas de la Ciudad, lo anterior con la finalidad de que los conductores de los vehículos que transiten por la Rúa Vehicular, respeten los reglamentos de Tránsito.

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la compañera Diputada Secretaria Nancy Delgado Nolazco, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de

Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso

del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera

de competencia, formula atento exhorto a la Contraloría Gubernamental,

para que en el ámbito de sus facultades le otorgue la atención conducente al

asunto cuya copia del expediente se remite adjunto al presente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta

Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre

el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de

indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún compañero Diputado o Diputada desea hacer uso de la

palabra?

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber participaciones,

esta Presidencia solicita al Diputado Secretario Joaquín Antonio Hernández

Correa, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos

110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo

LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación

correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1

minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el

sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad.**

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas está a su consideración el Dictamen con proyecto de *Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que realice la construcción de un libramiento ferroviario en el Municipio de Altamira, Tamaulipas.*

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

A favor o en contra compañero, a favor, algún otro compañero que desee hacer uso de la palabra.

Tiene usted la palabra compañero Ciro Hernández.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Con el permiso de la Presidencia. Los últimos libramientos ferroviarios construidos en el país, en el sexenio 2006-2012, se construyeron uno en Tapachula, para evitar sobre todo el paso de combustibles que se trasladaban en el Ferrocarril, en el sexenio anterior 2012-2018 las concesionarios Ferromex y Kansas, hicieron lo propio con los libramientos ferroviarios en Monterrey Celaya y el más reciente en Durango entregado en 2018, por el Ex Presidente de la República, cuales son las ventajas de proponer esto, pues es que se aumente la velocidad de traslado del ferrocarril en las manchas



urbanas, actualmente es a una velocidad por el hecho de que cruzan por las ciudades de 24 kilómetros por hora el libramiento haría en el traslado de

mercancías en 40 kilómetros por hora, además mejoramiento del tráfico urbano

que como se justificó en la iniciativa y en la elaboración del dictamen, 117 colonias

son las que están siendo de una o de otra manera afectadas por el cruce del ferrocarril sobre estas vías en la mancha urbana del municipio, a su vez reducción

en la emisión de CO2 a la atmósfera por la reducción de los congestionamientos

provocados por los movimientos de ferrocarriles, el patio de maniobras que existen

actualmente dentro de la ciudad es ya intolerante, así como también la

disminución de accidentes en zonas de alto tráfico, por esta y por todas las

razones que la Diputación Permanente nos dio la oportunidad de aprobar este

dictamen es que se somete a consideración de todos ustedes y a lo cual junto con

este dictamen, junto con los otros anteriores, de mi parte se les agradece todo su

apoyo, su amistad y su compañerismo a lo largo de esta Sexagésima Tercera

Legislatura, Dios los bendiga. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado Ciro Hernández. Compañeros

Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia

solicita a la compañera Diputada Secretaria Nancy Delgado Nolazco, se sirva

someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos

110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo

LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación

correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1

minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el

sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Secretaria: Diputado Humberto, el sentido de su voto.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: unanimidad de los aquí presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.



Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas. Está a su consideración el Dictamen con proyecto de *Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito de competencias que rigen el sistema federal, respetuosamente, exhorta al Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Tamaulipas, a fin de que despliegue las acciones necesarias tendientes a evitar conductas contrarias a las disposiciones legales en materia electoral y observar en todo momento los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen a las y los servidores públicos, en la ejecución del Programa IMSS – PROSPERA.*

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Joaquín Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muchas gracias Diputado Presidente, con el permiso de la mesa directiva. Abordo esta tribuna como integrante de la Comisión que en su momento emitió el dictamen que nos ocupa con el objeto que nos ocupa, con el objeto de presentar una propuesta de actualización al exhorto correspondiente derivado del reajuste de la denominación del Programa IMSS PROSPERA, lo anterior en base a la publicación del Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de febrero del año 2019, en el cual se establecen las reglas de operación del Programa IMSS-BIENESTAR. Es de considerarse que esta actualización se deriva del Decreto del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del año 2018, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuyo efecto entre nosotros



modificó la denominación de la Secretaría de Desarrollo Social para quedar como Secretaría de Bienestar. Aunado a lo anterior, el Consejo Técnico del IMSS en 12 de 2018, mediante Acuerdo Sesión celebrada el diciembre de ACDOSA2HCT21218/335PDG aprobó la modificación a la denominación del Programa IMSS-PROSPERA, para que en lo sucesivo se identifique como programa IMSS-BIENESTAR. Propongo que el presente Punto de Acuerdo quede de la siguiente manera: Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios de división de poderes y ámbitos de competencia que rigen el Sistema Federal, respetuosamente exhorta al Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Tamaulipas, a fin de que despliegue las acciones necesarias tendientes a que el encargo del Programa IMSS-BIENESTAR, desempeñe su función pública en los términos establecidos en la Ley y normatividad aplicable. Por lo que atiendo a los cambios realizados, solicito de declare a favor la propuesta planteada ante ustedes. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias compañero Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, en virtud de haberse presentado una propuesta. Esta Presidencia tiene a bien someterla a votación del Pleno Legislativo, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario <u>Joaquín Antonio</u> <u>Hernández Correa</u>, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.



Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **Sexagésimo Tercero-cuatro**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de *Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a su respectiva competencia, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que las instituciones hospitalarias del Estado y de los municipios, atiendan de manera oportuna a las víctimas de un delito en espacios necesarios para tal efecto.*

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria <u>Issis Cantú</u> <u>Manzano,</u> se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.



Secretaria: Con gusto Presidente. Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **Sexagésimo Tercero-cuatro**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad.**

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de *Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia, presenta ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción V y se adiciona la fracción VI, recorriéndose en su orden natural la subsecuente, al artículo 6, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.*

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?



Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario <u>Joaquín Antonio</u> <u>Hernández Correa</u>, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **Sexagésimo Tercero-cuatro**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de *Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas para que, en coordinación con las Secretarias de Educación y Salud, refuercen los programas de atención dirigidos a las niñas y niños en situación de calle, a fin de que se haga efectivo el interés superior de la niñez y que les permita materializar el acceso a todos los derechos contemplados en tratados internacionales, leyes nacionales y locales.*

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, está a su consideración el dictamen *QUE SE HA DADO CUENTA.* Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.



Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre

el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de

indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores Legisladoras, al no haber У

participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria Issis Cantú

Manzano, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos

110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo

Sexagésimo Tercero-cuatro, me permito informarles que procederemos a

realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema

electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo

colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: unanimidad de los aquí presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, vamos a tomar

dado que ha habido momentos en que no hemos logrado la mayoría para obtener

la votación necesaria, vamos a tomar un receso de 15 minutos para los que

quieran comer, no más de 15 minutos sin poder salir del recinto, porque ya hemos

estado a punto de perder la votación. Gracias.

(RECESO)

Presidente: Favor de tomar asiento.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su

consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el



cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se adiciona

el artículo 47 Bis a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre

el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de

indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta

Presidencia solicita al Diputado Secretario Joaquín Antonio Hernández Correa,

se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos

110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo

Sexagésimo Tercero-cuatro, me permito informarles que procederemos a

realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema

electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo

(Se realiza la votación, en el término establecido)

colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 19 votos a favor y 8 en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores está a su

consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el

cual se declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el

cual se adicionan, el párrafo 5 al artículo 52, y el artículo 66 quinquies, de la



Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre

el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de

indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta

Presidencia solicita a la Diputada Secretaria Nancy Delgado Nolazco, se sirva

someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos

110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo

Sexagésimo Tercero-cuatro, me permito informarles que procederemos a

realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema

electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo

(Se realiza la votación, en el término establecido)

colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 18 votos a favor, 1 abstención y 7

en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su

consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el

cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el

cual se exhorta al Presidente Municipal de Victoria, Tamaulipas, y al Gerente



General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) del mencionado municipio, a realizar las acciones técnicas y administrativas necesarias, a fin de regularizar a la brevedad posible el abasto regular en cantidad y presión, de agua potable a nuestra ciudad, respetando en todo momento los derechos humanos establecidos tanto en los Tratados Internacionales de los que México forma parte y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **Sexagésimo Tercero-cuatro**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 17 votos a favor, 0 abstenciones y 9 votos en contra.



Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores está a su consideración el *Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se adiciona el artículo 220 BIS, y la fracción IX al artículo 228 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.*

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **Sexagésimo Tercero-cuatro**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Carlos Germán De Anda Hernández, el sentido de su voto por favor, gracias compañero.

El sentido de su voto compañero José Ciro Hernández Arteaga.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.



Compañero Clemente Gómez Jiménez.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 21 votos a favor, 1 en abstención y

7 en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas está a su consideración el

Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara

improcedente la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman y

adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Escolar para el

Estado De Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como

asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún compañero Diputado o Diputada desea hacer uso de la

palabra?

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos

110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo

LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación

correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1

minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el

sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Secretaria: Diputado Moisés el sentido de su voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 17 votos a favor, 1 abstención y 9 en

contra

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores está a su

consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el

cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se

reforma la fracción III del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de

Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto

concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Compañeros Diputados y Diputadas, alguien desea hacer uso de la

voz?

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos

110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo

LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación

correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1

minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el

sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 20 votos a favor, 0 abstenciones y 8 en

contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.



Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones 56 y 57, pasando la actual fracción LVI a ser la LVIII, del artículo 49; se adiciona la fracción XXV, del artículo 55, un párrafo quinto al artículo 158, y un segundo párrafo al artículo 316, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Compañeros Diputados y Diputadas algunos de ustedes desea hacer uso de la voz?

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **19** votos a favor, **0** abstenciones y **8** en contra

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores está a su consideración el *Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Estado a implementar cursos de verano.*



Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Compañeros Diputados y Diputadas algunos de ustedes desea hacer uso de la voz?

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **17** votos a favor, **0** abstenciones y **10** en contra

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su consideración el *Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforman las fracciones I y V, del artículo 64, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.*

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Compañeros Diputados y Diputadas algunos de ustedes desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación



correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1

minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el

sentido de nuestro voto.

Compañero Ramiro el sentido de su voto, compañera María del Carmen Tuñón, el

sentido de su voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 17 votos a favor, 1 abstención y 9 en

contra

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores está a su

consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el

cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante la cual se

reforma la fracción XV y se adiciona la fracción XVI al artículo 64 del Código

Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas ¿Alguien desea hacer uso de la

voz?

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos

110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo

Sexagésimo Tercero-cuatro, me permito informarles que procederemos a

realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema

electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo

colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Secretaria: Diputada Nancy Delgado Nolazco el sentido de su voto.



(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 16 votos a favor, 1 abstención y 11 en

contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el que se reforman diversas disposiciones, de la Constitución Política del Estado y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún compañero Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo Sexagésimo Tercero-cuatro, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)



Presidente: Diputada Mónica González García el sentido de tu voto.

Diputado Juan Carlos Desilos García

Diputado Arturo Esparza Parra.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 18 votos, 0 abstenciones, 12 en

contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un exhorto a la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a realizar todas las acciones

administrativas, jurídicas y presupuestales necesarias para mantener la

planta laboral de la Secretaría y evitar despido de trabajadores de contrato o cualquier otra modalidad de la dependencia, por tanto se archiva el

expediente como asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidente:¿Algún compañero Diputado o Diputada desea hacer uso de la

palabra?

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos

110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo

Sexagésimo Tercero-cuatro, me permito informarles que procederemos a

realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema

electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo

colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

ጸጸ



Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **19** votos a favor, **0** abstenciones, **8** en

contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su

consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el

cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se

reforma la fracción I del artículo 10 y se adiciona la fracción VII al artículo 4

de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de

Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos

110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo

Sexagésimo Tercero-cuatro, me permito informarles que procederemos a

realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema

electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo

colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 18 votos a favor, 0 abstenciones, 11

en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.





Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual, El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un exhorto al titular la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que desarrolle las acciones de coordinación, concertación, administrativas y jurídicas necesarias, a efecto de que en los planteles educativos públicos de los distintos niveles, se cancele el cobro de "cuotas escolares" que tanto afectan a la economía de las familias tamaulipecas, y en su caso se sancione esta práctica, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **Sexagésimo Tercero-cuatro**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **19** votos a favor, **0** abstenciones, **10** en contra.



Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes las iniciativas de Decreto que reforma el artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y de Decreto por el cual se reforma el artículo 1o. y se adicionan diversos artículos al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en materia de imagen institucional, por tanto se archivan los expedientes relativos como asunto

concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario Joaquín Antonio Hernández Correa, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo Sexagésimo Tercero-cuatro, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 20 votos a favor, 0 abstenciones, 10 votos en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta con pleno respeto al principio de división de poderes, al Secretario General del Gobierno del Estado y a los 43 Ayuntamientos del Estado, tengan a bien instruir a los servidores públicos de la administración pública estatal y municipal, que se abstengan de incurrir en conductas tipificadas como delitos electorales, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **Sexagésimo Tercero-cuatro**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)



Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 20 votos a favor, 0 abstenciones, 8

en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una segunda parte al párrafo cuarto del artículo 3o. de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a fin de establecer el derecho a los alumnos que cursen su educación básica a recibir uniformes y útiles escolares gratuitos, según determine la Secretaría de Educación, conforme a los presupuestos que apruebe el Congreso del Estado a propuesta del Ejecutivo, y se deroga el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado, por tanto se archiva el expediente como asunto

concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario Joaquín Antonio Hernández Correa, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo Sexagésimo Tercero-cuatro, me permito informarles que procederemos a



realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 20 votos a favor, 0 abstenciones, 10 en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona los artículos 19 fracción III, 20 fracciones VII, VIII y 21 fracción XI de la Ley de Bibliotecas Públicas del Estado de Tamaulipas. Con el propósito de implementar programas y acciones de apoyo para la promoción y uso de las bibliotecas, así mismo se exhorta se cumpla con los artículos 22, 23 y 24 de manera formal para la instalación del Consejo Consultivo de la red de Bibliotecas Públicas del Estado, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.



Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos

110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo

Sexagésimo Tercero-cuatro, me permito informarles que procederemos a

realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema

electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo

colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: unanimidad de los aquí presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su

consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el

cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma el artículo

64, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, sobre el

derecho y competencia de los ciudadanos para promover iniciativas, por

tanto se archiva el expediente como asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre

el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de

indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta

Presidencia solicita al Diputado Secretario Joaquín Antonio Hernández Correa,

se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.



Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **Sexagésimo Tercero-cuatro**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

José Ciro Hernández Arteaga, el sentido de su voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 25 votos a favor, 0 abstenciones, 3 en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a las Secretarías del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para que a través de las Direcciones de Recursos Humanos, o equivalentes realicen un catálogo de descripción de puestos, donde establezca las funciones de cada una de las áreas que la integran como son: Secretaría, Subsecretarías, Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefatura de Departamento, o sus equivalentes y establecer el perfil académico idóneo que debe tener quien sea el titular del área correspondiente, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?



Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos

110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo

LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación

correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1

minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el

sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: unanimidad de los aquí presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su

consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el

cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual

se exhorta al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado en relación con

los proyectos de leyes de ingresos y presupuestos de ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2019, por tanto se archiva el expediente

como asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Compañeros Legisladores, algún Diputado o Diputada desea hacer

uso de la palabra?

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos

110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo

LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación

correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1

minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el

sentido de nuestro voto.



Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 25 votos a favor, 1 abstención y 2 en

contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el

cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se

adiciona el artículo 12 Ter a la Ley de Educación para el Estado de

Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Compañeros Diputados y Diputadas, alguno de ustedes desea

hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos

110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo

LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación

correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1

minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el

sentido de nuestro voto.

Compañero José Hilario González, el sentido de su voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 20 votos a favor, 0 abstenciones y 10

en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.





Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Compañeros Diputados y Diputadas, alguno de ustedes desea hacer uso de la voz?

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **20** votos a favor, **0** abstenciones y **10** en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el párrafo 2 del artículo 53 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.



Presidente: ¿Compañeros Diputados y Diputadas, alguno de ustedes desea

hacer uso de la voz?

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el

sentido de nuestro voto.

Compañera Diputada maría del Carmen Tuñón, el sentido de su voto

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 20 votos a favor, 0 abstenciones y 10 en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se instituye en Tamaulipas el "Día del Hombre", por tanto se archiva el expediente como asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún compañero Diputado o Diputada, desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1



minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el

sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 24 votos a favor, 1 abstención y 5 en

contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas está a su consideración el

Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara

improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, derogan

y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política y de la Ley

sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Tamaulipas en materia de democracia deliberativa y

participación política, por tanto se archiva el expediente como asunto

concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Compañeros Diputados y Diputadas, algunos de ustedes desea

hacer uso de la voz?

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos

110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo

LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación

correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1

minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el

sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 20 votos a favor, 0 abstenciones, 10

en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su

consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el

cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se

reforma la fracción II del artículo 32 bis de la Ley del Trabajo de los

Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el

expediente como asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún compañero Diputado o Diputada desea hacer uso de la

palabra?

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos

110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo

Sexagésimo Tercero-cuatro, me permito informarles que procederemos a

realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema

electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo

colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 19 votos a favor, 0 abstenciones, 10

en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.



Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el

cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se

reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Aguas para el

Estado de Tamaulipas y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas,

por tanto se archiva el expediente como asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún compañero Diputado o Diputada desea hacer uso de la

palabra?

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos

110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo

Sexagésimo Tercero-cuatro, me permito informarles que procederemos a

realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema

electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo

colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañero Diputado Clemente Gómez Jiménez el sentido de su

voto, a favor.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 29 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en

contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su

consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el

cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se expide la



Ley de Fomento a la Cultura de la Legalidad, Civilidad y Valores del Estado

de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Compañeros Diputados y Diputadas, algún de ustedes desea hacer

uso de la voz?

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos

110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo

Sexagésimo Tercero-cuatro, me permito informarles que procederemos a

realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema

electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo

colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 20 votos a favor, 0 abstenciones, 9 en

contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su

consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el

cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se

expide la Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores del

Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente como asunto

concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.



Presidente: Compañeros Diputados y Diputados, alguno de ustedes desea hacer

usos de la tribuna.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo Sexagésimo Tercero-cuatro, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo

colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 20 votos a favor, 0 abstenciones, 9 en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Delegación Federal en Tamaulipas de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en Tamaulipas y al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo del Estado, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún compañero Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo Sexagésimo Tercero-cuatro, me permito informarles que procederemos a



realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez.

Diputado José Hilario González García.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **21** votos a favor, **0** abstenciones, **8** en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bibliotecas Públicas del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún compañero Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?. Usted, compañera Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **Sexagésimo Tercero-cuatro**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.



(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Compañero Arturo Esparza Parra.

Compañera Nohemí Estrella Leal.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 21 votos a favor, 0 abstenciones, 8 en

contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 7o. fracción IV párrafo cuarto y que adiciona una fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, Presidencia solicita al Diputado Secretario Joaquín Antonio Hernández Correa, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo Sexagésimo Tercero-cuatro, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema



electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo

colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

María del Carmen Tuñón Cossío.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 28 votos a favor, 1 abstención, 0 en

contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su

consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el

cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el

cual se solicita a consulta popular la Ley de Hacienda para el Estado de

Tamaulipas, relativo al cobro de tenencia o uso de vehículos, por tanto se

archiva el expediente relativo como asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre

el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de

indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta

Presidencia solicita a la Diputada Secretaria Nancy Delgado Nolazco, se sirva

someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos

110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo



Sexagésimo Tercero-cuatro, me permito informarles que procederemos a

realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema

electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo

colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Carlos Germán De Anda Hernández, el sentido de su voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 29 votos a favor, unanimidad por

los aquí presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su

consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el

cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se

reforma el párrafo segundo a la fracción VII del artículo 337 Bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente

relativo como asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre

el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de

indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta

Presidencia solicita al Diputado Secretario Joaquín Antonio Hernández Correa,

se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.



Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **Sexagésimo Tercero-cuatro**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

María de la Luz Del Castillo Torres, el sentido de su voto.

José Ciro Hernández Arteaga, en sentido de tu voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad de los aquí presentes.**

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas respetuosamente solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al Secretario de Gobernación que, en sus respectivos ámbitos de competencia, investiguen las graves violaciones a los derechos humanos ocurridos en la entidad durante la aplicación de los exámenes de evaluación del desempeño docente; y aplicar, en su caso, las medidas que estimen procedentes para garantizar estabilidad en el empleo a los trabajadores de la educación, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.



Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de

indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta

Presidencia solicita a la Diputada Secretaria Nancy Delgado Nolazco, se sirva

someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos

110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo

Sexagésimo Tercero-cuatro, me permito informarles que procederemos a

realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema

electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo

colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Compañero Arturo Esparza Parra.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 27 votos a favor, por unanimidad de

los aquí presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su

consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el

cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se

adiciona el primer párrafo del artículo 130 de la Constitución Política del

Estado de Tamaulipas y se adiciona el artículo 4o primer párrafo y la fracción

VI del artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, por

tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.



Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Compañeros Diputados y Diputadas, algunos de ustedes desea

hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos

110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo

LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación

correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1

minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el

sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 25 votos a favor; por unanimidad de

los aquí presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su

consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el

cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se

reforma y adiciona el artículo 8 fracción IX de la Ley de Comisión de

Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, con el propósito de incluir

programas de visitas aleatorias a las cárceles municipales y estatales, por

tanto se archiva el expediente como asunto concluido.



Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún compañero Diputado o Diputada, desea hacer uso de la voz?

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Compañera María de Jesús Gurrola Arellano, gracias

Compañera María de la Luz Castillo

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **28** votos a favor; por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado, exhorta al Presidente de la República y al Gobernador de Tamaulipas, a dar cumplimiento inmediato al Convenio de Coordinación celebrado entre la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Tamaulipas, con el objeto de construir el acuaférico y la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria, en esta Capital, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 24 de junio del 2013, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.



Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada, desea hacer uso de la voz?

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos

110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo

LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación

correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1

minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el

sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 28 votos a favor; unanimidad de los

aquí presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su

consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el

cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual

la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso de Tamaulipas exhorta

al Alcalde Municipal de Reynosa, Tamaulipas, para que en el marco de su

responsabilidad y como medida preventiva, implemente acciones concretas

que garanticen la tranquilidad y seguridad de los habitantes de ese Municipio, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto

concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.



Presidente: ¿Compañeros Diputados y Diputadas, alguno de ustedes desea

hacer uso de la voz?

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación

correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1

minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el

sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Compañero José Ciro Hernández Arteaga, el sentido de su voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 28 a favor, unanimidad de los aquí

presentes.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en coordinación y colaboración con la Policía Federal, contribuya, en los términos de sus respectivas atribuciones, a través de la Policía Estatal de auxilio carretero, en el funcionamiento del operativo "Escalón" y se exhorta a la Policía Federal, a implementar nuevamente el operativo "Escalón", en tramos carreteros de la entidad, por tanto se archiva el expediente relativo

como asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún compañero Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz?



Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **Sexagésimo Tercero-cuatro**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Diputado Juan Carlos Desilos García.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Tamaulipas, para resolver la falta de pago, y asignación de plazas a los profesores que resultaron idóneos en el proceso de evaluación para la promoción en el servicio profesional docente, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, alguno de ustedes desea hacer uso de la voz? Usted compañera Ana Lidia Luévano de los Santos, desea hacer uso de la voz?. Muy bien.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **Sexagésimo Tercero-cuatro**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema



electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Diputado Carlos Guillermo Morris Torre.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **20** votos a favor, **0** abstenciones, **8** en contra.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar de manera atenta y respetuosa al Ejecutivo Estatal a que de máxima publicidad a los recursos que se han destinado al Fondo de Atención a Víctimas del Estado de Tamaulipas, del 2010 al 2016 y de acuerdo con sus atribuciones haga pública toda la información que se haya generado del Sistema Estatal de Atención a las Víctimas y de la Comisión Estatal de Atención a las Víctimas según los dispuesto en la normativa aplicable, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, alguno de ustedes desea hacer uso de la voz?.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **Sexagésimo Tercero-cuatro**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el último voto, con excepción de 3 compañeros, el último voto como Diputados del Estado de Tamaulipas.



(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Debo de aclarar que hay 3 en excepción que fuera el último voto, mi compañero Joaquín Antonio Hernández Correa, mi compañera Juana Alicia Sánchez Jiménez y mi compañera nada más y nada menos que Nohemí Estrella Leal, les deseamos muchísima suerte en su trabajo.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las dieciséis horas, con cincuenta minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados.

Y se cinta a los integrantes de la Diputación Permanente que funge durante el presente receso a la Sesión Solemne que se llevará a cabo, el día de mañana **lunes 30 de septiembre** del 2019 a partir de las **doce horas**. Para tal efecto y dispuesto en el artículo 9 que rige el Funcionamiento Interno del Congreso

Muchas gracias compañeros Diputados y Diputadas.